RESOLUCIÓN No. 165

(MAYO 25 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 2026-LPO-002

El alcalde del Municipio de Peque, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y seleccionar contratistas corresponde al jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección que pueden ser utilizadas por las entidades estatales, entre ellas la **Licitación Pública**, Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Que mediante Estudio Previo elaborado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00269 del 4 de mayo de 2026**, se justificó la necesidad de contratar de acuerdo al siguiente objeto: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y/O RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVA MI CASA CONVENIO VIVA CI-345-2024, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA"**, por un valor estimado de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, ($ 1.495.000.000).**

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue elaborado conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y se publicó oportunamente en el SECOP II para observaciones **entre el 13 de mayo y el 20 de mayo de 2026**, en dicho periodo se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en la plataforma del SECOP II

Que la modalidad de contratación elegida será la de **LICITACIÓN PÚBLICA,** definida en el artículo 2º ordinal 1º de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y del Decreto 1082/2015 demás disposiciones afines con la materia y, que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co, desde el día **13 de mayo y el 20 de mayo de 2026**. Así

mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día **25 de mayo del año 2026**, junto con los demás documentos del proceso, garantizando el principio de publicidad.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**

Que para llevar a cabo el proceso contractual se tiene previsto el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de mayo de 2026	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	13 de mayo de 2026	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	13 de mayo de 2026	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20 mayo 2026 – 2:00 pm	SECOP I; alcaldia@peque-antioquia.gov.co o en Peque, en la Calle 10 No. 9 - 40 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación Licitacion Pública 02/2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20 mayo 2026 – 2:00 pm	https://www.secop.gov.co/ https://www.peque-antioquia.gov.co/	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21 mayo 2026 antes de las 2:00 Pm	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	no aplica	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	25 mayo 2026 - 11:00 am	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	25 mayo 2026-11:10 am	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	26 mayo 2026 – 10:00 a.m	Peque, en la Calle 10 No. 9 - 40	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	2 junio 2026 – 5:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 junio 2026 – 1:00 p.m	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	3 junio 2026 – antes de las 2:00 p.m	https://www.secop.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	10 junio 2026 – 1:00 p.m	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	11 junio 2026 – 2:00 p.m.	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	12 junio 2026 --3:00 pm	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	22 junio 2026 – 11:00 a.m	https://www.secop.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
			L. 1882/18 art. 1

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	23 junio 2026-- 11:30 am	https://www.secop.gov.co/	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	23 junio 2026 – 1:00 p.m	Peque, en la Calle 10 No. 9 - 40	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 junio 2026-- 10:00 am	https://www.secop.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	25 junio 2026--1:00 pm	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 junio 2026 – 2:00 p.m	Peque, en la Calle 10 No. 9 - 40	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	26 junio 2026 – 5:00 p.m	https://www.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

Que el Municipio de Peque convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

Que se cuenta con los documentos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales requeridos por el marco normativo para dar apertura formal al proceso.En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Peque,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **apertura del Proceso de Licitación Pública No. 2026-LPO-002**, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y/O RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVA MI CASA CONVENIO VIVA CI-345-2024, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA”**, con un valor

estimado de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, ($ 1.495.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el **pliego de condiciones definitivo**, junto con sus anexos y demás documentos del proceso, estarán disponibles en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, a partir del **25 de mayo de 2026**, conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones de participación y obligaciones contractuales se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones, elaborado con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para lo cual se garantizará el acceso a la información en el Portal Único de Contratación - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite del proceso precontractual.

Dada en el Municipio de Peque, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2026.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Alcalde Popular 2024 – 2027